



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO**

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1991.

VISTO la resolución N°165/91, elevada "ad-referéndum" por la Unidad Académica Villa María, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de ocho (8) textos, ofrecida por el Centro de Estudiantes de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO :

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 14 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

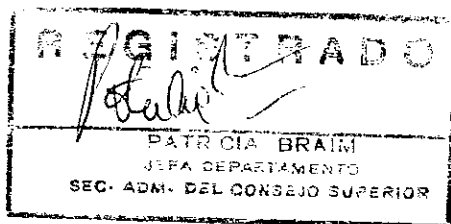
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Unidad Académica Villa María en su resolución N°165/91, por un monto total de UN MILLON NOVECIENTOS DOCE MIL AUSTRALES (A 1.912.000.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de esa Unidad Académica al Centro de Estudiantes, adjuntando copia de la presente resolución.

///...




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///...

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Unidad Académica Villa María a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 774/91




INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO